



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado Concurso Categoría 6 AO

VISTO:

Las actuaciones en el EX-2026-00241486- -UNC-ME#FFYH para llamar a concurso cerrado general o abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo, categoría 6 Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones en el Área Operativa – Mesa de Entrada;

Lo dispuesto en el Título IV del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente de las Universidades Nacionales) y la Ordenanza HCS 7/12;

Lo dispuesto en la RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2026-972-E-UNC-DEC#FFYH se declara desierta la instancia cerrada interna del concurso de un (1) cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Operativa – Mesa de Entrada.

Que, mediante la resolución RD-2026-1126-E-UNC-DEC#FFYH, se designó a la Junta Examinadora encargada del desarrollo y evaluación del concurso.

Que se aceptó la modificación del veedor gremial, según IF-2026-00694090-UNC-AO#FFYH.

Que la Junta Examinadora ha elevado el temario y los requisitos para la convocatoria del mismo.

Que se ha notificado a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba “José de San Martín”.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso CERRADO GENERAL o ABIERTO de antecedentes y oposición

para la cobertura de un (1) cargo, categoría 6, del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Operativa – Mesa de Entrada de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, para cumplir horario entre las 8 y las 15 hs.

Artículo 2º: Aprobar las bases y condiciones del concurso, los requisitos generales y particulares, el temario y el cronograma, establecidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: Ratificar como Jurado a los siguientes miembros, conforme a lo dispuesto por RD-2026-1126-E-UNC-DEC#FFYH:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Filipacopulos, Nicolás

Suplente: Pereyra, Evangelina

En representación del personal de la Facultad:

Titular: Miranda, Lucas

Suplente: Palacios, Diego

En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

Titular: Bornancini, Monica del Carmen (Facultad de Odontología)

1º suplente: Moroni, Laura (Secretaría General -Rectorado)

2º suplente: Pettinari, Fabiana Maria (Prosecretaría de Informática)

Artículo 4º: Rectificar el artículo N°1 de la RD-2026-1126-E-UNC-DEC#FFYH. Donde dice: “Veedor gremial: Adib, Ian Valentin (Secretaría de Bienestar y Modernización)”, debe decir, “Veedor gremial: Vega, Luciana (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales)”.

Artículo 5º: Establecer que las fechas previstas en el Anexo I de esta Resolución, estarán sujetas a lo dispuesto por RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH.

Artículo 6º: Notificar al Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, y al veedor gremial. Comunicar a todas las áreas de la Facultad, publicar en el Digesto Electrónico y difundir.